

MAT. : Autoriza Actividad a Coordinador Nacional del Movimiento de liberación por la diversidad.

CONCEPCION,

20 NOV 2009

RESOLUCION EXENTA N° 1126 /

TENIENDO PRESENTE:

La solicitud presentada por don Rolando Jiménez, Coordinador Nacional del Movimiento de liberación por la diversidad.

VISTO:

Lo dispuesto en el artículo 19 N° 13 de la Constitución Política del Estado, artículo 4 letra c) de la Ley N° 19.175, Decreto Supremo N° 1.086 del Ministerio de Interior, publicado con fecha 16 de septiembre de 1983 y Ley N° 18.700 Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios.

RESUELVO:

1. **AUTORIZÁSE** la reunión de personas el día sábado 21 de noviembre del presente año, desde las 10:00 y hasta las 16:00 hrs., en calle Barros Arana, entre calles Aníbal Pinto y Colo Colo, comuna de Concepción.

La actividad en este acto autorizada tendrá por objeto entregar información y propaganda del candidato a la Presidencia de la República don Eduardo Frei Ruiz-Tagle, como también, difundir el movimiento por la diversidad a través de una mesa informativa.

2. Los solicitantes deberán adoptar los resguardos y coordinaciones necesarias a fin de evitar perturbaciones al legítimo ejercicio del derecho a reunión respecto de otras organizaciones ya autorizadas a reunirse en los lugares públicos anteriormente indicados, de modo que dichos espacios públicos puedan ser usados en su plenitud, y con el debido respeto, por todos quienes quieran reunirse en conformidad a la normativa indicada

3. **COMUNÍQUESE** a Carabineros de Chile para su conocimiento y a fin de que disponga los servicios policiales que estime convenientes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE (FDO) – ERIC AEDO JELDRES – GOBERNADOR PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN – VALESKA OPAZO DE LA FUENTE – ASESOR JURÍDICO.



Lo que transcribo es para su conocimiento y fines pertinentes.

VALESKA OPAZO DE LA FUENTE
ASESOR JURÍDICO

Distribución

1. Destinatario.
2. VIII Zona de Carabineros de Chile.
3. Prefectura de Carabineros de Concepción.
4. Prefectura Policía de Investigaciones.
5. Intendencia Regional.
6. Municipalidad de Concepción.
7. Asesoría Jurídica.
8. Correlativo.